

## **JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA**

Villeta, Cundinamarca, quince (15) de febrero de dos mil veinte (2.020).

**RADICADO: 2019-0075, EJECUTIVO POR ALIMENTOS de DEFENSORÍA DE FAMILIA DE VILLETA, CUNDINAMARCA. contra CARLOS ELIÉCER BERNAL VANEGAS.**

Teniendo en cuenta la documentación que antecede, se dispone:

1. Para los efectos y fines legales a que haya lugar, téngase en cuenta la información rendida por la administración del Centro Comercial MILENIO PLAZA de la ciudad de Bogotá D.C.
2. Tal como se dispuso en auto anterior, hágase entrega a la madre ejecutante, señora LEIDY PATRICIA CALDERÓN BARAJAS, de los depósitos judiciales que reposen a su nombre en la página web del Banco Agrario y por cuenta de este proceso, sin exceder del valor aprobado.
3. Remítase copia del expediente de la referencia a la Fiscalía Local de Villeta, Cundinamarca, de manera digital, a fin de que se sirva investigar y tramitar el correspondiente proceso penal por el punible de inasistencia alimentaria.
4. Revisada la plataforma en la Base de Datos Única de Afiliados BDUA al sistema de seguridad social en salud - ADRES, se halló que el ejecutado se encuentra activo en la EPS FAMISANAR – Régimen contributivo como cotizante. Con tal información, se ordena oficiar a la mencionada EPS para que informe con la mayor brevedad posible a esta Despacho Judicial la empresa o entidad a la que se encuentra vinculado el demandado y que realiza sus aportes a la seguridad social en salud. Igualmente deberá informar la dirección y/o canal digital (correo electrónico).

Notifíquese,

**Firmado Por:**

**JESUS ANTONIO BARRERA TORRES**

**JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA DE CIRCUITO DE VILLETA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4d7f35cd3c1844ee87433e59c3404e2358acdfb3cf3a08034d6417387723b766**

Documento generado en 15/02/2021 08:02:53 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**